

Cipolletti, 26 de febrero de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**DELPIANO MARIA MAGDALENA S/ SUCESION AB INTESTATO**" (Expte. N° CI-02885-C-0000); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 07/10/2021, se acredita el fallecimiento de MARIA MAGDALENA DELPIANO DNI N° 5.248.864, ocurrido el día 22/12/2006 en Cipolletti, provincia de Río Negro.

Sus hijos ANALÍA VERÓNICA DNI N° 22.277.091; MARIA MAGDALENA DNI N° 29.454.424; GEORGINA MAGALI DNI N° 30.735.223; GISELLE MAYCA DNI N° 26.281.324 y CHRISTIAN ANDRÉ AROLDINO DNI N° 32.057.210, todos de apellido FERRERO, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, agregadas el 07/10/2021.

En fecha 15/10/2021 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en fecha 26/02/2026, se inscribe en el Registro de Juicios Universales y en fecha 02/02/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 13/10/2025, se efectúa la publicación de edictos en el sitio Web del Poder Judicial y en fechas 20, 23 y 27 de Octubre del 2025, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 3545 y concordantes del Código Civil y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de MARIA MAGDALENA DELPIANO, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: ANALÍA VERÓNICA; MARIA MAGDALENA; GEORGINA MAGALI; GISELLE MAYCA y CHRISTIAN ANDRÉ AROLDINO, todos de apellido FERRERO.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Diego De Vergilio

Juez